

Miércoles 7 de abril del 2004

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 127329795 de YANCHUALIZA GUAYTA CRISTIAN RAUL del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
161

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 102461654 de JENNY ALEMAN BOADA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
162

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 124204785 de MENDEZ MARIA BLANCA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
163

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 120414792 de CRIOLO CASTILLO SILVIO ALEJANDRO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
164

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 127304343 de DAVID VEGA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
165

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 102859386 de ANA BERTHA CASTILLO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
166

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 135178793 de DIAZ LARGO DIEGO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
167

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3168687500 del

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 526093901 de ZOILA NIACHIMBA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
175

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 193060225 de del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
176

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 102869575 de MARCELO CALERO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
177

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 102852647 de DOLORES HURTADO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
178

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 124068370 de BRAULIO ANALUISA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
179

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 118296748 de del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
180

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 508144847 de ZURITA CASTRO EDUARDO MARCELO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
181

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 518363027 de CABRERA CABEZAS MARIA DO-

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 31996247300 de del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
186

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 31996247300 de del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
186

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 404-11-019170-2 de Soto Yunga Angel Augusto T/2033868 (10) a.c.
Se anula por pérdida la libreta de Ahorros No. 404-11-000361-8 de Guanoche Flores Rosa Emperatriz

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 59620551 de LARCO BENALCAZAR CIRO del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación.
3520

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 59620551 de LARCO BENALCAZAR CIRO del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación.
3520

MUTUALISTA BENALCAZAR

BANCO BOLIVARIANO

QUEDA ANULADO
Libreta de Ahorros No. 5021020043 perteneciente a Edgar Terán Andino A.A./5220

CONVOCATORIA

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE PROHIGIE C.A.

De conformidad a la disposición de la Ley de Compañías y a los Estatutos Sociales, se convoca a los Srs. Accionistas a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de PROHIGIE C.A., que tendrá lugar en la ciudad de Quito en la Sala de Sesiones de INDUSTRIAS OZZ, ubicada en Av. De Los Helechos N-6202 y Nopales, el día 16 de Abril del 2004, a partir de las 17:00 horas para tratar los siguientes puntos:

1. Informe de la Administración por el periodo 2003.
2. Conocimiento del balance general y estado de pérdidas y ganancias a diciembre del 2002
3. Conocimiento del balance general y estado de pérdidas y ganancias a diciembre del 2003 y el primer trimestre 2004
4. Informe sobre resultado del remate dentro del juicio de coactivas, llevado a efecto el 1ro. De abril del 2004
5. Resolver sobre la normatibidad de la administración de la empresa, posterior al remate de acuerdo a las disposiciones legales vigentes
6. Ratificación de las acciones operativas y administrativas emergentes tomadas a partir del 25 de marzo del 2004.

GERENTE GENERAL
HORTS MOELLER

cc/29327 a.f.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA CONSORCIO EMPRESARIAL DEL TRANSPORTE C.A. CONETRA

La compañía CONSORCIO EMPRESARIAL DEL TRANSPORTE C.A. CONETRA, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 25 de marzo del 2004, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 04.Q.IJ. 001386 de 2 de abril del 2004.

1. DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha.
2. CAPITAL: Suscrito US\$ 250.000,00 dividido en 250.000 acciones de US\$ 1,00 cada una.
3. OBJETO: El objeto de la compañía es: "la operación, administración y en general el manejo de corredores viales, rutas, alimentadores, líneas convencionales, rutas troncales, sub-troncales, transversales y cualquier otra línea o ruta, especialmente en el Distrito Metropolitano de Quito, así como en cualquier otra ciudad del país o del exterior..."

Quito, 2 de abril del 2004.

Dr. José Aníbal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

cc/29327 a.f.

0000030